

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintidós

	Proceso	Proceso declarativo
	Radicado	05001 31 03 001 2021-00403 00
Ref.:	Demandante	Marlene Marín Bustamante
	Demandados	José Néstor Grisales Sánchez
	Providencia	Resuelve solicitud.

En memorial presentado por el apoderado de la parte pretendiente, solicita pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, pues considera que existe una mora judicial, dado que el escrito demandatorio fue entregado el Juzgado desde el pasado 26 de octubre de 2021. Al respecto, se advierte que la solicitud fue considerada y de manera inmediata se procederá con el juicio de admisibilidad, tal y como lo dispone el artículo 82 y siguientes del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOŠÉ ALEJANDRÓ GÓMEZ OROZCO

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

EΗ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 42 Medellín, a/m/d: 2022-11-03, Luz Nelly Henao Restrepo Notificadora